



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

ANEXO II - REQUISITOS Y CONDICIONES SERVICIO TÉCNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

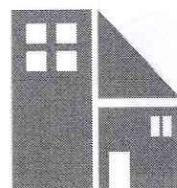
1. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente tiene como objeto la contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo para las oficinas que el IPV y H posee en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de 12 meses y con carácter de externo.-
2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Acorde a la cantidad "horas-profesional" se deberá calcular de forma mensual y por establecimiento, en función del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad, definida según la obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo I del Decreto Nacional Nº 351/79. Deberá considerarse la siguiente distribución por establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD APROXIMADA DE TRABAJADORES 2024
Francisco González 651 – Ushuaia – Oficinas	135
245 viviendas T21 dpto. 1 – Ushuaia – Laboratorio	3
Bº PIPO – Bahía San Sebastián 654- obrador	6
Pellegrini 511 – Río grande – Oficinas	110
Teniente Bernard 82 – Río Grande – Laboratorio	4
Mariano Moreno 1396 – Tolhuin – Oficinas	4

3. **ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN:** La empresa que resulte adjudicataria, deberá cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo establecidas a través de las Leyes Nº 19.587 y Nº 24.557 y sus normativas complementarias. El responsable del servicio adjudicado deberá ser un profesional matriculado en la provincia de Tierra del Fuego y deberá cumplimentar lo establecido en las normativas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La empresa deberá llevar a cabo las siguientes acciones:
 - I. **PLAN DE TRABAJO** Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de firmado el contrato, deberá presentar un plan de trabajo donde se detalle mensualmente las tareas que se llevarán a cabo en función de las acciones que se describen a continuación.
 - II. **LIBRO DE REGISTRO:** Se formalizará un libro / carpeta de registro de acciones de Higiene y seguridad, donde se colocaran todas acciones realizadas por este servicio externo, en función del plan de trabajo.
 - III. **ASESORAMIENTO** -Llevará adelante un asesoramiento permanentemente, basado en la Legislación vigente. Coordinará con la Dirección Provincial de Recursos Humanos las distintas acciones a seguir. Atenderá los requerimientos de la ART en las visitas técnicas programadas e intervendrá en trámites y relevamientos que le fueran requeridos por la misma y/o por otros organismos. Deberá registrarse ante la Secretaría de Trabajo y Recursos Naturales como el responsable legal de la materia.
 - IV. **ANÁLISIS DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO:** Elaborará un informe con la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo existentes, detallando el grado de riesgo y elementos de protección personal a utilizar. Además en función del análisis de riesgo se deberán realizar las siguientes tareas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

- a. Plan de acción con cronograma de medidas correctivas a implementar en virtud de reducir riesgos en los puestos de trabajo con fechas probables de ejecución.
- b. Cronograma de capacitaciones anual según riesgos derivados de cada puesto.
- c. Mediciones ambientales:
 - i. Ruido.
 - ii. Iluminación.
 - iii. Puestas a tierra.
 - iv. Análisis de agua (físico-químico y bacteriológico de agua de uso y consumo).
 - v. Otras según informe detectados.
 - vi. Mapa de Riesgo para cada puesto de trabajo.
 - vii. Procedimientos de trabajo seguro para cada puesto, con riesgos específicos en donde el trabajador deberá ser capacitado oportunamente.
 - viii. Si hubieren, supervisará los informes de accidentes laborales, confeccionará informes de causales, elaborará estadísticas de Índice de frecuencia de siniestralidad (IFS), y de considerarlo, desarrollará las acciones necesarias para dar cumplimiento con el Programa de Reducción de Siniestralidad.

V. INCENDIO Y EVACUACION

- a. Realizará las siguientes tareas:
 - i. Estudio de carga de fuego.
 - ii. Evaluación del estado de extinguidores por medio de auditorías de seguimiento por escrito.
 - iii. Verificación del estado de red de incendio y control del correcto funcionamiento por medio de auditorías periódicas.
 - iv. Redacción del plan de evacuación y rol de Incendio.
 - v. Elaboración de manuales y diseño y colocación de planos de rutas de evacuación. Los planos mismos deberán ser de alto impacto, de 0,50 Cm. a 1 Cm. de espesor, de un tamaño mínimo de 1 Mt. de ancho por 0,50 Cm. de alto. Deberá analizarse la cantidad de carteles necesarios en función a los metros cuadrado de los distintos edificios de este Instituto.
 - vi. Práctica del plan de evacuación por medio de simulacros (dos veces por año).

VI. CONTROL

Realizará controles regulares sobre la totalidad de las instalaciones en búsqueda de posibles riesgos, y elaborará planes de acción para eliminar o reducir los mismos.

VII. CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES

Desarrollará, mensualmente, capacitaciones al personal, las mismas se coordinaran con la Dirección Provincial de Recursos Humanos. El cronograma básico de estas capacitaciones deberá incluir: * Riesgo Eléctrico - Trabajo en altura - Uso de andamios y escaleras - Movimiento manual de carga - Incendio - Evacuación. - Protección de ojos - Uso y conservación de EPP - Riesgo biológico - Riesgo químico - Riesgo por radiación. - Ergonomía laboral.

Dr. KEVIN Pablo Rocha
Director General Área
Económico - Financiera
I.P.V. y H.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

Otros a determinar según análisis de riesgo. La empresa deberá aportar todo los elementos y equipamiento necesario para la Realización de las capacitaciones correspondientes.

4. **PLAZOS:** La contratación se realizará por el término de DOCE (12) meses, a partir de la firma de la Orden de Compra.

Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V.H.